

BUIN, 03 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 05 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 88 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Acuerdo N° 83 de la Sesión Ordinaria N° 30 del Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 83** de la Sesión Ordinaria N° 30 del Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2022, que por unanimidad de los presentes **se aprueba** para el año 2022, lo establecido en el Artículo 88 de la Ley 18.695 en quince coma seis unidades tributarias mensuales.

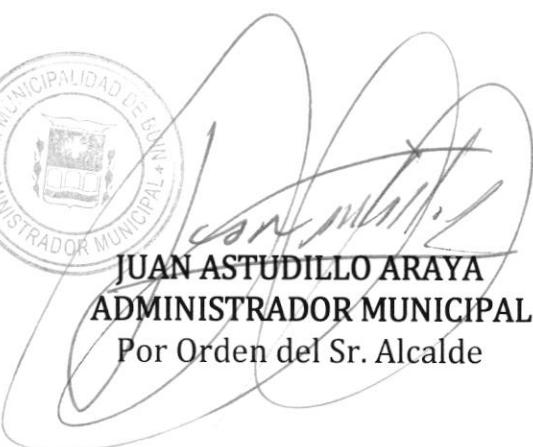
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAGM: fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL N° 1
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde